

ADVERTENCIA EDITORIAL .- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se regirán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato PDF abierto). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos

I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA, Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO, O.A. COMISARIA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia CP-2503/2017-ZA (ALBERCA-INY/AYE), con destino a abastecimiento en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de Ayuntamiento de Muelas del Pan (P4914900H) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del embalse de Ricobayo (DU-200666), en el término municipal de Muelas del Pan (Zamora), por un volumen máximo anual de 5.011,65 m³, un caudal máximo instantáneo de 0,98 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,15 l/s, con destino a abastecimiento, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- Titular: Ayuntamiento de Muelas del Pan (P4914900H).
- *Tipo de uso:* Abastecimiento de población (15 habitantes residentes, llegando hasta 150 habitantes de manera estacional).
- Uso consuntivo: Sí.
- Volumen máximo anual (m³): 5.011,65.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,98.
- Caudal medio equivalente (l/s): 0,15.
- Procedencia de las aguas: Embalse de Ricobayo (DU-200666).
- Plazo por el que se otorga: 40 años desde el día siguiente al de notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.
- Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

El Técnico, José Celestino Fidalgo.



I. Administración del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO O.A. COMISARÍA DE AGUAS

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-800/2018-ZA (ALBERCA-TTEC PDC), con destino a riego en el término municipal de Vallesa de la Guareña (Zamora).

Examinado el expediente incoado a instancia de "Alamafer S. Coop. Explotación Comunitaria" (F49196231), solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Vallesa de la Guareña (Zamora), por un volumen máximo anual de 134.568 m³, un caudal máximo instantáneo de 27 l/s, y un caudal medio equivalente de 12,98 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 23 de septiembre de 2021, lo siguiente.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

- Titular: "Alamafer S. Coop. Explotación Comunitaria" (F49196231).
- *Tipo de uso:* Riego de 24 ha de cultivos herbáceos, en rotación dentro de un perímetro mayor de 46,20 ha.
- Uso consuntivo: Sí.
- Volumen máximo anual (m³): 134.568.
- Caudal máximo instantáneo (l/s): 27.
- Caudal medio equivalente (I/s): 12,98.
- Procedencia de las aguas: Masa de Agua Subterránea "Tierra del Vino" (DU-400048).
- Plazo por el que se otorga: 40 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.
- Titulo que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 27 de septiembre de 2021.-El Técnico, José Celestino Fidalgo.



AYUNTAMIENTO

TORO

Anuncio

Que mediante resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2021, se aprobó inicialmente el "Proyecto del Plan Municipal de Obras 2021 en Toro (Zamora)", redactado por el ingeniero municipal don José Manuel Villar Barba, en julio de 2021, ascendiendo el presupuesto base de licitación a la cantidad de 225.187,07 euros, financiando el 73,36% de la inversión con una subvención de la Excmo. Diputación Provincial de Zamora y el 26,64% con fondos propios del Ayuntamiento de Toro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público de Contratos del Sector Público por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas; se hace público para que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre dicho proyecto, que serán resueltas por esta Corporación Municipal. En caso de no presentarse alegación ni reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente.

Este proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Toro, Portal de Transparencia.

Toro, 29 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



AYUNTAMIENTO

QUINTANILLA DEL MONTE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación del servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quintanilla del Monte, 30 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Aprobación inicial de la memoria y ejecución de la obra denominada "Pavimentación de la calle Melilla", en el municipio de Ferreras de Arriba, Zamora.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Ferreras de Arriba mediante resolución de Alcaldía, el proyecto denominado "Pavimentación de la calle Melilla", el mismo se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Ferreras de Arriba, 30 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FERRERAS DE ARRIBA

Anuncio

Aprobación inicial de la memoria y ejecución de la obra denominada "Alumbrado de la calle Fontanona", en el municipio de Ferreras de Arriba, Zamora.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Ferreras de Arriba, mediante resolución de Alcaldía, el proyecto denominado "Alumbrado de la calle Fontanona", el mismo se encuentra expuesto al público por espacio de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo expreso.

Ferreras de Arriba, 28 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



AYUNTAMIENTO

VILLAR DEL BUEY

Anuncio

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2021 del Ayuntamiento de Villar del Buey por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 05/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 05/2021 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://villardelbuey.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villar del Buey, 29 de diciembre de 2021.-El Alcalde.



AYUNTAMIENTO

FUENTESECAS

Anuncio

Información pública del expediente de solicitud de adhesión y aprobación inicial de los estatutos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentesecas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 2021, aprobó la solicitud de adhesión del Ayuntamiento de Fuentesecas al Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Salvamentos y Protección Civil de Zamora, asimismo aprobó inicialmente los estatutos por los que se rige el funcionamiento del citado Consorcio.

En cumplimiento de lo indicado en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someta el expediente de solicitud de adhesión y aprobación inicial de los estatutos a información pública, por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los interesados podrán presentar las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas, correspondiendo al Pleno de la Corporación su resolución y acuerdo de aprobación definitiva.

Fuentesecas, 30 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



AYUNTAMIENTO

FUENTESECAS

Anuncio

Aprobación inicial e información pública del documento técnico denominado "Mejora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante:

- 1.- La implantación de un sistema de control de consumos en determinadas zonas del municipio de Fuentesecas fase 2.
- 2.- Sustitución de ocho válvulas de corte."

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentesecas, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 2021, aprobó el documento técnico denominado:

- " Memoria valorada mejora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable mediante.
 - 1.- La implantación de un sistema de control de consumos en determinadas zonas del municipio de Fuentesecas fase 2.
 - 2.- Sustitución de ocho válvulas de corte," redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Gutiérrez Gutiérrez, cuyo presupuesto asciende a 13.693,88 € (IVA incluido), financiado con cargo al Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial, anualidad 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el proyecto. Transcurrido el plazo de exposición pública, en el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Fuentesecas, 29 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BUSTILLO DEL ORO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Bustillo del Oro, en sesión ordinaria celebrada con fecha 29 de septiembre de 2021, aprobó inicialmente el documento técnico denominado "Memoria valorada obras de rehabilitación de edificio municipal, Casa Consistorial", redactado por el arquitecto técnico don José María Alfageme Rodríguez, cuyo presupuesto asciende a 14.810,15 € (I.V.A. 21% incluido), financiado con cargo al Plan Municipal de Obras de la Diputación Provincial, anualidad 2021.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, se somete el referido documento técnico a exposición pública, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de veinte días hábiles, para que durante el mismo puedan formularse las alegaciones y reclamaciones oportunas sobre el proyecto. Transcurrido el plazo de exposición pública, en el caso de no presentarse reclamaciones ni alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el proyecto.

Bustillo del Oro, 30 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



N.º 113 - LUNES 4 DE OCTUBRE DE 2021

Pág. 12

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BARCIAL DEL BARCO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Barcial del Barco, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 04/2021 (concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Barcial del Barco, 30 de septiembre de 2021.-El Alcalde.



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 20/09/2021, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz titular y/o sustituto por el "tramite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Zamora.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
ENTRALA	TITULAR
VEGA DE TERA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 27 de septiembre de 2021.- La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO BURGOS

Edicto

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, a 20/09/2021, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13/7/95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Zamora.

Población	Cargo	Nombre
BARCIAL DEL BARCO	SUSTITUTO	MAGDALENA MANGAS NIETO
BRIME DE URZ	SUSTITUTO	JUANA ISABEL MARTÍNEZ JUSTEL
CARBAJALES DE ALBA	SUSTITUTO	MANUEL MARTÍN GALLEGO
FRIERA DE VALVERDE	TITULAR	LAURENTINA SOTELO GALLEGO
FRIERA DE VALVERDE	SUSTITUTO	LAURA VEGA VILLA
GRANUCILLO	TITULAR	IVÁN ZURRO LUIS
LUBIÁN	SUSTITUTO	JUAN RAÚL SOLER SAENZ
MANGANESES DE LA POLVOROSA	SUSTITUTO	LUIS GARCÍA VELEDA
MORERUELA DE TÁBARA	TITULAR	MANUEL FERNÁNDEZ GARCÍA
MORERUELA DE TÁBARA	SUSTITUTO	LINO FIGUEROA PUENTE
PIÑERO, EL	SUSTITUTO	MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ LEDESMA
PRADO	TITULAR	SEVERIANO GANGOSO PALMERO
SAN PEDRO DE CEQUE	TITULAR	AQUILINO MARTÍNEZ FURONES
VILLARDECIERVOS	SUSTITUTO	ENRIQUE BLANCO GULIAS
VILLARDONDIEGO	TITULAR	ELOY ALONSO VEGA
VIÑAS	SUSTITUTO	LORENZO ALONSO FERNÁNDEZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 28 de septiembre de 2021.- La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez.